

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de diciembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)
	Compra	Compra
Franco	4,15	6,23
Libras	44,13	66,19
Dólares	10,95	16,40
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	66,19
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos	25,46	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar».

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre industriales impresores de toda España para la confección y suministro de libros e impresos para el Servicio de Transportes.

Las proposiciones se presentarán el día de enero próximo, en el salón de actos de esta Comisaría General, a las doce horas de la mañana.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Organismo, Almagro, núm. 33, Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.—El Jefe de los Servicios generales.
3.149-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

INDICE 98

Dolores Rodríguez Ordóñez.—Montepío Militar.

INDICE 99

Antonio Noales Jerez.—Retirado. Traslado.

Angela González Iranzos.—Montepío Militar.

Dolores Arnáu Esteve.—Montepío Civil.

Miguel Soriano Pérez.—Jubilados.

Antonia Nieva Pérez.—Montepío Militar. Oficio.

INDICE 100

Antonio Amador Moreta.—Retirados.

Domingo Hombrados Giménez.—Idem.

Pedro Carrasco Gallardo.—Idem.

Angel Bermúdez López.—Idem.

Andrés Aznar Samaloni.—Idem.

Blas Hinojosa Cercós.—Idem. Cruces. Traslado.

Juana García Ruiz.—Montepío Militar. Traslado.

Angela Ferrero Segura.—Montepío Militar.

Rafael Torres Olmos.—Jubilados.

Federico Chaume Ramos.—Idem.

Manuel Gaspar Lacruz.—Idem.

INDICE 101

Angelina Llorent Pons.—Montepío Militar.

Maria Gallardo García.—Idem.

Pilar Rodríguez Pérez.—Idem.

Maria Rosa Bofi Romero.—Idem.

Pilar Angel Vives.—Idem.

Antonia Pérez Méndez.—Idem. Traslado.

Huérfanos Fernández Salvador.—Idem.

Remedios García Panadero Madama.—Idem.

Deliriana Castelló Lucían.—Idem.

Rosario Mellén Gamir.—Idem. Traslado.

Silviana López Solera.—Idem.

Emiliana Navarro Nicolás.—Idem.

Rosa Casimiro Payá.—Idem.

Cayetano Ibáñez Lapuente.—Retirados.

Medallas.

Juan Sebastián Fabra.—Idem id.

Vicente Camps Moll.—Idem.

Juan García García.—Idem.

José Abad-Martínez.—Idem.

Francisco Muñoz Torrijos.—Idem. Traslado.

José Cámara López.—Idem.

Paulino del Hoyo Núñez.—Idem.

Ricardo Muntiel Tamayo.—Idem.

Jaime Fuster Pérez.—Idem.

José Gamón Pradas.—Idem.

Pedro Palomares Latorre.—Idem.

Jesús Ferrer Peiró.—Idem.

Fermin Ortiz Fuentes.—Idem.

Juan Lozano Iglesias.—Idem.

José Grau Corella.—Idem.

Constantino Asensio Pinazo.—Idem.

Manuel Martín Vicente.—Idem.

Aureliano García Conejo.—Idem.

Cosme Damián Bilbao Ugarriza.—Jubilados.

Fernesto Llombart Nogueras.—Idem.

Petra Bravo de los Santos.—Montepío Militar. Oficio.

Juan Navarro Lozano.—Retirados. Oficio.

Valencia, 18 de diciembre de 1948.—El Delegado de Hacienda.

2.753-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Salcedo Ruiz.

Domicilio: Madrid, Sandoval, núm. 4.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de harinas, sistema de cilindros, con capacidad para 8.000 kilogramos en veinticuatro horas de trabajo, en Losar de la Vera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 25 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

978-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Goenaga Iribarren. Manufacturas Burnl.

Domicilio: Villafranca de Oria (calle Urdaneta, núm. 21).

Objeto de la ampliación: Fabricación de pequeña juguetería metálica, soldados de plomo, utensilios de cocina para niños, etc.

Producción: En cantidad imprecisa, pero de un valor aproximado de 8.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
6.825-O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Corriá Salvadó. Objeto de la modificación: Fabricar aceite de semillas oleaginosas.

Emplazamiento: Alcarraz.

Capacidad de producción: 420.000 kilogramos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
6.846-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo R. Cinnamond, domiciliado en Barcelona, Balmes, 51, principal.

Objeto: Solicita establecer en esta provincia, en lugar próximo a La Felguera (Langreo), una industria de obtención de fosfato amónico, compuesta por los siguientes elementos:

Dos vasijas de hierro forradas de plomo de 5.000 litros de capacidad; dos vasijas de ladrillo forrado de plomo, 4.000 litros; un hidroextractor (centrifuga); una caldera tipo vertical de 15 metros cuadrados calefacción.

Producción anual prevista, 480.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por, la mis-

ma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 30 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corcos Masaveu.
819-O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de la Torre López.

Domicilio: Benito Corbal (Pontevedra).
Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico y cerrajería con una sección de fundición, instalando un cubilote para una producción mensual, en un solo encendido, de 1.500 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en General Martitegui, 12.

Pontevedra, 10 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
980-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Domicilio: Pontevedra.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo centro de transformación de 25 KVA., con relación de transformación de 5.000-220/127 V., en el lugar de Gatomorto, parroquia de Santa María de Geve, término municipal de Pontevedra, que se alimentará de una línea trifilar de 550 metros de longitud que derivará de otra de la misma empresa que va de Santa María de Geve a Berducido y Castelo.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la calle General Martitegui, núm. 12, dentro del plazo máximo de diez días.

Pontevedra, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
981-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.—Zona de Pontevedra.

Objeto: Instalar un nuevo centro de transformación en la parroquia de Ardán, término municipal de Marín, de 25 KVA., para mejorar y ampliar los suministros de energía eléctrica en aquel sector.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días.

Pontevedra, 8 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
981-I-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A. (zona de Pontevedra).

Domicilio: Pontevedra.

Objeto del proyecto: Ampliar su zona de suministro con la electrificación de las parroquias de La Atalaya y Parada, en el ayuntamiento de Cotovad y Salgueiral y Santa María de Bora, en el de Pontevedra.

Se instalarán cuatro líneas trifilares de transporte de energía eléctrica, dos de ellas a 5.000 V., que derivarán de otra línea de la misma empresa, de San Jorge de Sacos a Pontevedra y terminarán en las localidades de Atalaya y Parada, y las otras dos a 10.000 V., que derivarán de la de Almofrey a Pontevedra y terminarán en las localidades de Salgueiral y Santa

María de Bora, instalándose un transformador reductor en cada una de dichas parroquias, de 20 KVA., en baño de aceite y relación de los dos primeros 5.000-220/127 V. y de los otros dos 10.000-220-127 V.

Todos los materiales que se empleen serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Martitegui, 12, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 23 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
981-2-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A. (zona de Pontevedra).

Domicilio: Pontevedra.

Objeto del proyecto: Mejorar las condiciones de suministro de varias localidades de la parroquia de Aldán, en el ayuntamiento de Cangas de Morrazo, instalando un centro de transformación, tipo intemperie, de 20 KVA., y relación de transformación 10.000/220-127 V., en baño en aceite, en el kilómetro 8.4 de la carretera de Bueu a Beluso y Cangas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle General Martitegui, 12, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 23 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
981-3-O.

DIPUTACIONES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de diciembre de 1948, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de Cabanillas a Bustarviejo, en sus kilómetros del 1 al 5, ambos inclusive, y del poste kilométrico número 8 al final.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 237.348,96 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor vocal gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.746,97 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de crédito local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por algunos de los señores Leñados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ... calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
2.138-O.

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de diciembre de 1948, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 4 al final del camino de Valdelaguna a Villamanrique.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 258.376,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor vocal gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.167,52 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de crédito local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las ho-

ras de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

2.148—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

De nueve a doce de todos los días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta el anterior al cumplirse treinta también hábiles, a contar de la misma fecha, se recibirán en la Oficina del Registro de esta excelentísima Corporación pliego cerrado para optar a la subasta de las obras de construcción de 950 metros de afirmado en la Pista de Vuelo y de 300 metros en la Pista de Rodaje número 2 del Aeropuerto de Gando.

Presupuesto técnico, 2.978.268,04 pesetas.

Depósito provisional, 59.565,35 pesetas. La fianza definitiva se fijará a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 y aplicando los coeficientes sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se hará por la Mesa que presidirá el de esta Corporación, verificándose a las doce horas del siguiente día hábil de cumplirse los treinta hábiles, contados desde el inmediato posterior a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuere festivo, en el laborable siguiente.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas se encuentran de manifiesto en la oficina de Vías y Obras del Cabildo Insular. Los poderes se bastantearán por Abogados ejercientes en Gran Canaria.

Se ha dado cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin reclamaciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., y declarando bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para tomar parte en esta subasta, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como de las condiciones facultativas, administrativas y económicas cuyos pliegos conoce y a los que presta su conformidad, se compromete a ejecutar el proyecto de afirmado de 950 me-

tros en la Pista de Rodaje número 2 en el Aeropuerto de Gando, de la Isla de Gran Canaria, en la cantidad de ... (en letras y número), con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, proyecto y planos, acompañando el resguardo del Depósito provisional exigido.

(Fecha y firma.)

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1948.—El Presidente del Cabildo Insular, Matías Vega.
2.150—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Departamento eléctrico

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en la estación de Puerto Escandón, de la línea de Calatayud a Valencia, con arreglo a los pliegos de condiciones que pueden ser examinados en la Secretaría del Departamento Eléctrico (San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en la citada Secretaría, antes de las once horas del día 29 de enero de 1949, y serán abiertos el mismo día a las doce horas, cuyo acto pueden presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe del Departamento Eléctrico, A. Gibert.

6.844—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1948, falleció en «Herrería Viñas R. 79» el obrero José Roig Torrents, de veinte años de edad, natural de San Vicente dels Horts (Barcelona), hijo de Marcelino y de María, domiciliado en San Vicente del Horts, que trabajaba al servicio de Antonio Viñas Romagosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1948, 17,50 pesetas por acción, contra cupón número 12, a cada una de las acciones preferentes números 1 a 239.387 y 12,50 pesetas por acción, contra cupón número 28, a cada una de las acciones ordinarias números 1 a 71.000, serie blanca, y números 1 a 39.000, serie roja, de cuyas cantidades se deducirá el impuesto de utilidades, que es a cargo del accionista.

El pago se efectuará desde el día 17 del próximo mes de enero, en los establecimientos siguientes:

Banco de Aragón.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Ibérico.

Banco Mercantil Industrial,

Banco de Santander.

Banco Urquijo.

y en sus filiales, sucursales y agencias. Madrid, 17 de diciembre de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

6.854—P.

INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION (ESPAÑA)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos de la expresada Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de enero de 1949, en Madrid, en la avenida de José Antonio, número 28, a la una de la tarde, para deliberar sobre aplicación y reforma de preceptos estatutarios, facilitándoseles la información precisa en la Secretaría de la Compañía, donde podrán acreditar su condición de accionistas y obtener la tarjeta de asistencia.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Consejero Vicepresidente, César Mendieta.

6.853—P.

SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES Y CONTRATISTAS DE OBRAS

San Bernardo, 63, Madrid

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que a partir del día 2 de enero próximo se pagarán en el Banco Hispano Americano, y según costumbre establecida, los cupones 64 y 65.

Madrid, 21 de diciembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramon Alonso.

6.845—P.

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

MADRID

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 31 de diciembre actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba, de los siguientes cupones:

Acciones preferentes.—Cupón vencimiento 31 de diciembre de 1948, por pesetas 25,66 líquidas.

Acciones ordinarias.—Cupón núm. 40, por pesetas 25,66 líquidas.

Madrid, 20 de diciembre de 1948.—El Presidente, J. M. Torroba.

6.857—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Antonio Cavanilles Durán ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 16 de diciembre de 1948.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

6.849—P.

INDUSTRIAS BULGE, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de 500 acciones, números 501 a 1.000, inclusive, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por la Sociedad «Industrias Bulge, S. A.»

La suscripción quedará abierta en el domicilio de la entidad emisora, durante quince días, a partir del día 31 de los corrientes.

Los suscriptores deberán ingresar en la caja social, al contado y en efectivo, el importe de los títulos que soliciten.

Mondragón, 16 de diciembre de 1948.—El Consejo de Administración.

6.856—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, en el procedimiento sumario que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Manuel Lucas Lucas contra don Enrique Villar Osuna, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, consistente en:

Una casa, sita en Villacañas, y su calle de Sevilla, número 23. Linda: derecha, entrando, Eugenio Infantes Vaquero; izquierda, Angela Diaz Rullo, y espalda, Benjamin Garcia.

Esta subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día veinticuatro de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

- 1.º Que el tipo del remate es el de 10.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cifra.
- 2.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.
- 3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama don Manuel Lucas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1948.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.848—A. J.

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta doña Gloria Calle Montes, asistida de su esposo don Miguel Diaz-Tendero y Garcia, contra doña María Nùñez Fernández para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la mitad de finca hipotecada perteneciente a la deudora y que se describe a continuación:

«Casa situada en esta capital, distrito del Centro, calle de Fuencarral, número veintinueve moderno, dos antiguo y diecisiete novísimo de la manzana 345, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Su superficie es aproximadamente de 389 metros 5 decímetros 37 centímetros, o sean 5.011 pies, todos cuadrados, y linda, por el frente o Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Norte, con casa propia de doña Dionisia Garcia, número 31, hoy 19, de la misma calle; por la izquierda, o Sur, con casa perteneciente a don Matías Urquiza, número 27, hoy 15 de la repetida calle de Fuencarral, y por espalda, u Oeste, con la casa número 16 de la calle de Valverde, propia de doña Rafaela Gutiérrez.»

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la mitad de finca descrita, la cantidad de ciento diez mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Los licitadores que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Soler Dueñas.—El Secretario, Licenciado José Torres.

6.850—A. J.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en diligencias preliminares promovidas a nombre de doña Purificación Vasconi Laverón, para litigar contra la Sociedad regular colectiva «Lazo, Pacheco y Martínez», se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número catorce.—Madrid, siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—S. S.ª por ante mí el Secretario, dijo: Requirase al representante legal de la comisión liquidadora de la Sociedad «Lazo, Pacheco y Martínez», para que en término de tercero día presente en la Secretaría de este Juzgado las cuentas referentes a la administración del negocio, para cuya explotación constituyeron la Sociedad, o sea para la construcción y explotación de un canal de riego derivado del río Guadalentín y fertiliza los términos de Pozo Alcón y Zújar, provincias de Jaén y Granada, respectivamente, a fin de que pueda examinarlos doña Purificación Vasconi Laverón, asistida de su Abogado y persona técnica que designen, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Así por este su auto lo provee, manda y firma el señor don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilár, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, de que doy fe.—Antonio Ruiz-López.—Ante mí, Manuel Comellas.»

Y con el fin de que el requerimiento acordado tenga lugar, mediante ignorarse el actual domicilio de la comisión liquidadora de la Sociedad «Lazo, Pacheco y Martínez», expide la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, 16 de diciembre de 1948.—El Secretario, Manuel Comellas.

6.847—A. J.

ARANDA DE DUERO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia de esta población de Aranda de Duero y Secretaría del refrendante, se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía, pro-

movidos por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de doña Victorina Aparicio Pérez, soltera, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, contra doña Emilia de Dompablo Martín y demás herederos desconocidos del causante, don Domingo Aparicio Pérez, con quien estuvo casada la dicha doña Emilia, y demás causahabientes que tengan derecho a su herencia, y otros, sobre nulidad de escrituras de compraventa y cancelaciones de inscripciones causadas por las mismas en el Registro de la Propiedad, y anotación preventiva de demanda, apreciada la cuantía de pesetas 125.000; por resolución de cinco de octubre último se acordó admitir la demanda origen de aquéllos y conferir traslado a otros, y a los expresados demandados, previo emplazamiento, para que dentro del término de nueve días hábiles se personaran en forma en los autos indicados, y no habiéndolo verificado, por providencia del día hoy, dictada por el señor don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Primera Instancia de este partido, se les concede un nuevo emplazamiento para comparecer por término de cinco días, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a repetidos demandados, mediante a ser desconocidos, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en Aranda de Duero a 27 de noviembre de 1948.—El Secretario de la Administración de Justicia, Maximino Basoa.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.851—A. J.

LA CORUÑA

EDICTO

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Estrella Martínez Méndez, de cincuenta y nueve años, hija legítima de Francisco y Carmen, natural y vecina de la parroquia de Chamin, del término municipal de Arteijo, la cual se ausentó para Montevideo pasa de treinta años, y cuya declaración de fallecimiento solicita su hermana, doña Josefa Martínez Méndez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José María de Mesa Fernández.—El Secretario, José Otero Calviño.

6.611—A. J.

y 2.º 24-12-948

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

10.554

CASAS IZQUIERDO, Roberto; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado ultimamente en esta ciudad; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Manresa para recibirle declaración en causa por delito de hurtos, instruida por dicho Juzgado con el número 144 del corriente año contra Claudio Escamilla Orive y otros; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manresa, 23 de noviembre de 1948.—El Juez de Instrucción, Fermín Sanz.—El Secretario, Dr. José Salvá.

8.770.